

SIN LOGO
IZQUIERDO

Para cargar sus logos acceda al "Sistema de Logos y Firmas".
Una vez cargados en dicho sistema, podrá pegarlos en su convocatoria.

SIN LOGO
DERECHO

CONVOCATORIA

-Pública y Abierta-

La Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, de conformidad con los Artículos 3º, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3º, 14, fracción I Bis, 21 de la Ley General de Educación; 5, 8, fracciones IV, XIV y XIX, 10, fracción V, 13, fracción III, 21, fracción I, 23, 24, 68, 69, fracciones I, IV y VI, 71, 73, 74 y 79 de la Ley General del Servicio Profesional Docente; 5, 8, fracciones IV, XIV y XIX, 10, fracción V, 13, fracción III, 21, fracción I, 23, 24, 68, 69, fracciones I, IV y VI, 71, 73, 74 y 79 de la Ley General del Servicio Profesional Docente; 5º, 23 fracción I Bis y Cuarto Transitorio de la Ley de Educación del Estado de San Luis Potosí; y 1, 3, 4, 5, 9 y 10 de los Lineamientos para llevar a cabo la evaluación para el ingreso al Servicio Profesional Docente en Educación Básica y Media Superior para el Ciclo Escolar 2018-2019. (LINEE-13-2017), expedidos por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación,

CONVOCA

A los egresados de las Escuelas Normales y demás instituciones formadoras de docentes de Educación Básica del país públicas y particulares con autorización; a los egresados de las Instituciones Educativas del país públicas y particulares con reconocimiento de validez oficial, formadoras de los profesionales que se requieren para los diferentes tipos de evaluación por: nivel educativo, tipo de servicio, modalidad, asignatura o taller, a participar en el Concurso de Oposición para el Ingreso a la Educación Básica, ciclo escolar 2018-2019, de acuerdo con las siguientes:

BASES

I. PERFILES (REQUISITOS DE PREPARACIÓN)

Podrán participar los egresados de las Instituciones Educativas del país, públicas y particulares, que cumplan con los siguientes perfiles específicos:

SIN LOGO
IZQUIERDO

Para cargar sus logos acceda al "Sistema de Logos y Firmas".
Una vez cargados en dicho sistema, podrá pegarlos en su convocatoria.

SIN LOGO
DERECHO

Perfiles específicos para funciones docentes

Tipo de evaluación	Nivel de preparación	Área del conocimiento
1. Educación Preescolar	Título de Nivel Licenciatura	Educación Educación Inicial Educación Preescolar
2. Educación Preescolar Indígena	Título de Nivel Licenciatura	Educación Preescolar Intercultural Bilingüe Educación Preescolar para el Medio Indígena Pedagogía
3. Educación Primaria	Título de Nivel Licenciatura	Educación Educación Básica Educación Primaria Primaria Intercultural Bilingüe
4. Educación Primaria Indígena	Título de Nivel Licenciatura	Educación Primaria Intercultural Bilingüe Educación Primaria para el Medio Indígena
5. Inglés Educación Preescolar	Título de Nivel Licenciatura	Educación con Especialidad en Inglés Idiomas con Especialidad en Inglés
6. Inglés Educación Primaria	Título de Nivel Licenciatura	Educación con Especialidad en Inglés Idiomas con Especialidad en Inglés
7. Educación Secundaria		
7.2. Biología	Título de Nivel Licenciatura	Biología Ciencias Naturales

SIN LOGO
IZQUIERDO

Para cargar sus logos acceda al "Sistema de Logos y Firmas".
Una vez cargados en dicho sistema, podrá pegarlos en su convocatoria.

SIN LOGO
DERECHO

7.3. Español	Título de Nivel Licenciatura	Educación Secundaria con Especialidad en Español Español Literatura
7.4. Física	Título de Nivel Licenciatura	Ciencias Naturales Física
7.5. Formación Cívica y Ética	Título de Nivel Licenciatura	Ciencias Sociales Formación Cívica y Ética
7.6. Geografía	Título de Nivel Licenciatura	Ciencias Sociales Geografía
7.7. Historia	Título de Nivel Licenciatura	Ciencias Sociales Historia
7.8. Inglés	Título de Nivel Licenciatura	Educación Secundaria con Especialidad en Inglés Inglés
7.9. Matemáticas	Título de Nivel Licenciatura	Educación Secundaria con Especialidad en Matemáticas Matemáticas
7.10. Química	Título de Nivel Licenciatura	Ciencias Naturales Química
7.11. Artes Visuales	Título de Nivel Licenciatura	Artes Plásticas Educación Artística
7.12. Danza	Título de Nivel Licenciatura	Danza Educación Artística
7.13. Música	Título de Nivel Licenciatura	Educación Artística Música

SIN LOGO
IZQUIERDO

Para cargar sus logos acceda al "Sistema de Logos y Firmas".
Una vez cargados en dicho sistema, podrá pegarlos en su convocatoria.

SIN LOGO
DERECHO

7.14. Teatro	Título de Nivel Licenciatura	Educación Artística Teatro
8. Telesecundaria	Título de Nivel Licenciatura	Biología Ciencias de la Educación Español Física Geografía Historia Matemáticas Química Telesecundaria
9. Educación Física	Título de Nivel Licenciatura	Cultura Física y del Deporte Educación Física Educación Física, Deporte y Recreación Organización Deportiva
10. Educación Especial		
10.4. Psicología Educativa	Título de Nivel Licenciatura	Psicología Psicología Educativa
10.6. Educación Especial Especial	Título de Nivel Licenciatura	Área de Auditiva y Lenguaje Área de Intelectual Área de Motriz Área de Visual Educación Especial Problemas de Aprendizaje
11. Educación Básica para Adultos Primaria	Título de Nivel Licenciatura	Ciencias de la Educación Ciencias Naturales Ciencias Sociales

SIN LOGO
IZQUIERDO

Para cargar sus logos acceda al "Sistema de Logos y Firmas".
Una vez cargados en dicho sistema, podrá pegarlos en su convocatoria.

SIN LOGO
DERECHO

		Educación Educación Primaria Español Intervención Educativa Matemáticas Pedagogía Telesecundaria
12. Educación Básica para Adultos Secundaria	Título de Nivel Licenciatura	Ciencias de la Educación Ciencias Naturales Ciencias Sociales Educación Educación Primaria Español Intervención Educativa Matemáticas Pedagogía Telesecundaria

Perfiles específicos para funciones técnico docentes

Tipo de evaluación	Nivel de preparación	Área del conocimiento
3. Educación Secundaria		
3.1. Maestro de Aula de Medios	Título de Nivel Licenciatura	Informática Sistemas
7. Educación Especial		
7.1. Maestro de Taller	Técnico de Nivel Medio Superior	Artes Culinarias Artes Textiles Computación Estética y Salud Corporal Industria de la Madera

SIN LOGO
IZQUIERDO

Para cargar sus logos acceda al "Sistema de Logos y Firmas".
Una vez cargados en dicho sistema, podrá pegarlos en su convocatoria.

SIN LOGO
DERECHO

Cuando el aspirante cuente con título de Licenciatura no afín a las áreas del conocimiento requeridas para el tipo de evaluación por: nivel educativo, tipo de servicio, modalidad, asignatura o taller, podrá acreditarlo con título de Maestría, Doctorado o Posdoctorado, que correspondan a las mismas.

II. REQUISITOS PARA EL INGRESO

1.- Los participantes deberán cumplir con lo siguiente:

1.1 Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos civiles.

1.2 Disposición para prestar sus servicios en cualquier centro de trabajo de la entidad federativa.

1.3 Tener capacidad de trabajar en un procesador de texto en computadora.

1.4 No ocupar plaza docente, técnico docente, directiva o de supervisión con nombramiento definitivo, o en proceso de obtenerlo, en el Sistema Educativo Nacional, salvo lo establecido en la Base III, subpunto 3.4.

1.5 No estar inhabilitado(a) para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

2.- Presentar en la sede designada en el Sistema Nacional de Registro del Servicio Profesional Docente (SNRSPD), la siguiente documentación en original, para cotejo, y copia:

2.1 Identificación oficial vigente: credencial de elector, cédula profesional o pasaporte.

2.2 Clave Única de Registro de Población (CURP).

2.3 Acta de Nacimiento, con fecha de emisión no mayor a tres meses.

2.4 Comprobante de domicilio, con fecha de emisión no mayor a tres meses.

2.5 Carta de naturalización, en su caso.

2.6 Título Profesional, Cédula Profesional o Acta de Examen Profesional; los participantes que a la fecha de registro no cuenten con esta documentación deberán presentar Constancia Oficial de Estudios, especificando la fecha de su conclusión, así como la celebración del Examen Profesional los cuales necesariamente tendrán que ser anteriores al Inicio del Ciclo Escolar 2018-2019.

2.7 Para el caso de la asignatura de Segunda Lengua, Inglés, Certificación Nacional del Nivel de Idioma (CENNI), como mínimo nivel 12; dicho comprobante, es emitido por la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación (DGAIR), de la Secretaría de Educación Pública (www.cenni.sep.gob.mx). Deberá ser entregado necesariamente al momento del registro, en su defecto al momento del ingreso al servicio público educativo.

2.8 Carta de aceptación de las Bases de la presente Convocatoria (ésta le será proporcionada al momento de su registro);

2.9 Ficha para el registro que se obtiene a través del SNRSPD al concluir el pre-registro.

2.10 Cuatro fotografías recientes tamaño infantil, de frente, en blanco y negro.

SIN LOGO
IZQUIERDO

Para cargar sus logos acceda al "Sistema de Logos y Firmas".
Una vez cargados en dicho sistema, podrá pegarlos en su convocatoria.

SIN LOGO
DERECHO

2.11 Carta bajo protesta de decir verdad, de NO ocupar plaza docente, técnico docente, directiva o de supervisión, con nombramiento definitivo, o en proceso de obtenerlo, en el Sistema Educativo Nacional, salvo lo establecido en la Base III, subpunto 3.4.

2.12 Manifestar al momento de su pre-registro, independientemente de sus resultados y recomendaciones individuales que se deriven de su evaluación para el ingreso, su aceptación o no para hacerlos públicos.

3.- La Autoridad Educativa Local determinará los requisitos específicos asociados a la asignación de plazas una vez obtenido el nivel de idoneidad requerido en los resultados del Concurso.

III. CATEGORÍAS A CONCURSO

1. Para el Ingreso al servicio en la Educación Básica en el ciclo escolar 2018-2019, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria se someten a Concurso:

Función	Plazas de Jornada			Plazas por Hora/semana/mes			Total						Total	
	Nueva creación	Definitivas	Temporales	Nueva creación	Definitivas	Temporales	Nueva creación		Definitivas		Temporales			
							P*	H**	P*	H**	P*	H**	P*	H**
Docente	0	54	89	0	1527	0	0	0	54	1527	89	0	143	1527
Técnico Docente	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	0	54	89	0	1527	0	0	0	54	1527	89	0	143	1527

* Plazas de Jornada

** Plazas por Hora/semana/mes

También se ocuparán, con base en los resultados del concurso, las plazas de jornada y por hora/semana/mes, de nueva creación, las vacantes definitivas y las temporales que se generen hasta el 31 mayo de 2019.

2. En el proceso de ingreso previsto en la presente Convocatoria quedan comprendidas plazas de jornada y por hora/semana/mes, de nueva creación, vacantes definitivas y temporales, de conformidad con los criterios que fije la Secretaría de Educación Pública en cumplimiento a los lineamientos establecidos por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

3. Se convoca a este proceso de ingreso, también la participación de quienes desempeñen funciones docentes o técnico docentes o de apoyo y asistencia a la educación o equivalente en la Educación Básica, que se encuentren en alguna de las siguientes condiciones:

3.1 Ocupar plaza de jornada con nombramiento temporal, sin ostentar otra de jornada con nombramiento

SIN LOGO
IZQUIERDO

Para cargar sus logos acceda al "Sistema de Logos y Firmas".
Una vez cargados en dicho sistema, podrá pegarlos en su convocatoria.

SIN LOGO
DERECHO

definitivo.

3.2 Ocupar plaza de jornada con nombramiento temporal y ostentar otra(s) por hora/semana/mes con nombramiento temporal.

3.3 Ocupar plaza(s) por hora/semana/mes con nombramiento temporal exclusivamente.

3.4 Ocupar plaza(s) por hora/semana/mes con nombramiento definitivo e inclusive temporal y que no hayan sido evaluados en el Desempeño conforme al Artículo 52 de la Ley General del Servicio Profesional Docente.

3.5 Ocupar plaza de apoyo y asistencia a la educación o equivalente.

Quienes encontrándose en cualquiera de las cinco condiciones establecidas anteriormente obtengan resultado de IDÓNEO en la evaluación de ingreso a la Educación Básica, serán sujetos a ocupar las vacantes de nueva creación o definitivas disponibles, siempre y cuando causen baja en las plazas que ocupan en los términos señalados en los puntos anteriores.

4. Los docentes o técnico docentes en servicio comprendidos en las condiciones previstas en el punto 3 de esta Base, que obtengan resultado de NO IDÓNEO en la evaluación de ingreso a la Educación Básica, serán sujetos de lo siguiente:

4.1. El personal con nombramiento definitivo en la(s) plaza(s) que ocupa, continuará desempeñando sus funciones en el servicio público educativo, debiendo ser programado por la Autoridad Educativa para presentar la Evaluación del Desempeño en el ciclo escolar 2019-2020, como su primera oportunidad.

4.2. El personal con nombramiento(s) temporal(es) provisional(es) en la(s) plaza(s) que ocupa, con efectos ilimitados o que hayan sido prorrogados por más de seis años, a la entrada en vigor de la Ley General del Servicio Profesional Docente, continuará desempeñando sus funciones en el servicio público educativo, debiendo ser programado por la Autoridad Educativa para presentar la Evaluación del Desempeño en el ciclo escolar 2019-2020, como su primera oportunidad.

4.3. El personal con nombramiento(s) temporal(es) en la(s) plaza(s) que ocupa, cuya vigencia de nombramiento sea posterior a la fecha de publicación de los resultados de esta convocatoria, continuará prestando sus servicios hasta el término de vigencia del nombramiento. Al concluir éste, no podrá prestar sus servicios en la Educación Básica que imparta el Estado, hasta en tanto obtenga la calidad de "IDÓNEO", a través de Concurso de Oposición de Ingreso.

5. Quienes hayan participado del Concurso de Oposición para el Ingreso a la Educación Básica, derivados de la Convocatoria Extraordinaria 2015-2016, así como de las Convocatorias 2016-2017 o 2017-2018, que hayan ingresado al servicio público educativo ocupando una plaza vacante definitiva y se encuentren en el proceso de inducción, no podrán participar en este Concurso de Oposición.

Quienes hayan participado en los Concursos de Oposición para el Ingreso a la Educación Básica, derivados de la Convocatoria Extraordinaria 2014-2015, así como de las Convocatorias 2015-

SIN LOGO
IZQUIERDO

Para cargar sus logos acceda al "Sistema de Logos y Firmas".
Una vez cargados en dicho sistema, podrá pegarlos en su convocatoria.

SIN LOGO
DERECHO

2016, 2016-2017 o 2017-2018 que hayan obtenido resultados en la evaluación de "NO IDÓNEO", y continúen prestando sus servicios por contar con nombramiento definitivo o temporal por más de seis años en la(s) plaza(s) que ocupan o han ocupado, deberán participar de los programas de regularización, en términos de tutoría y formación continua, que determine la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí; por lo tanto, no es procedente su participación en este Concurso de Oposición.

6. En caso de participar en un Concurso de Promoción en Educación Básica y/o Media Superior, adicional al Concurso de Oposición para el Ingreso a la Educación Básica ciclo escolar 2018-2019, objeto de la presente convocatoria, y obtener resultado IDÓNEO, así como ser sujeto de asignación de plaza de alguno de los Concursos, deberá renunciar al resultado del otro.

7. Las plazas docentes a concurso por nivel educativo, tipo de servicio, modalidad, asignatura y taller, se detallan en los cuadros siguientes:

Plazas con Funciones Docentes

TIPO DE EVALUACIÓN	NUEVA CREACIÓN				VACANTES DEFINITIVAS				VACANTES TEMPORALES				TOTAL	
	FEDERALIZADAS		ESTATALES		FEDERALIZADAS		ESTATALES		FEDERALIZADAS		ESTATALES			
	PLAZAS	HSM	PLAZAS	HSM	PLAZAS	HSM	PLAZAS	HSM	PLAZAS	HSM	PLAZAS	HSM	PLAZAS	HSM
1. Educación Preescolar	0		0		2		0		0		0		2	0
2. Educación Preescolar Indígena	0		0		40		0		2		0		42	0
3. Educación Primaria	0		0		10		0		74		0		84	0
4. Educación Primaria Indígena	0		0		2		0		7		0		9	0
5. Inglés Educación Preescolar		0		0		120		0		0		0	0	120
6. Inglés Educación Primaria		0		0		0		0		0		0	0	0
7. Educación Secundaria														
7.2. Biología		0		0		74		0		0		0	0	74
7.3. Español		0		0		321		0		0		0	0	321
7.4. Física		0		0		90		0		0		0	0	90
7.5. Formación Cívica y Ética		0		0		146		0		0		0	0	146
7.6. Geografía		0		0		90		0		0		0	0	90
7.7. Historia		0		0		114		0		0		0	0	114
7.8. Inglés		0		0		59		0		0		0	0	59
7.9. Matemáticas		0		0		382		0		0		0	0	382
7.10. Química		0		0		61		0		0		0	0	61
7.11. Artes Visuales		0		0		46		0		0		0	0	46
7.12. Danza		0		0		24		0		0		0	0	24
7.13. Música		0		0		0		0		0		0	0	0
7.14. Teatro		0		0		0		0		0		0	0	0
8. Telesecundaria	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

SIN LOGO
IZQUIERDO

Para cargar sus logos acceda al "Sistema de Logos y Firmas".
Una vez cargados en dicho sistema, podrá pegarlos en su convocatoria.

SIN LOGO
DERECHO

9. Educación Física		0		0		0		0		0		0		0
10. Educación Especial														
10.4. Psicología Educativa	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	3	0
10.6. Educación Especial Especial	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	3	0
11. Educación Básica para Adultos Primaria	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
12. Educación Básica para Adultos Secundaria	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	0	0	0	0	54	1527	0	0	89	0	0	0	143	1527

Plazas con Funciones Técnico Docentes

TIPO DE EVALUACIÓN	NUEVA CREACIÓN				VACANTES DEFINITIVAS				VACANTES TEMPORALES				TOTAL	
	FEDERALIZADAS		ESTATALES		FEDERALIZADAS		ESTATALES		FEDERALIZADAS		ESTATALES			
	PLAZAS	HSM	PLAZAS	HSM	PLAZAS	HSM	PLAZAS	HSM	PLAZAS	HSM	PLAZAS	HSM	PLAZAS	HSM
3. Educación Secundaria														
3.1. Maestro de Aula de Medios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7. Educación Especial														
7.1. Maestro de Taller	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

IV. ETAPAS, ASPECTOS, MÉTODOS E INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN

Los perfiles, parámetros e indicadores publicados en la página electrónica del Sistema Nacional del Registro del Servicio Profesional Docente, www.servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx, publicados al 20 de enero de 2018, se constituyen en el referente para los Concursos de Oposición para el Ingreso al Servicio Profesional Docente, ciclo escolar 2018-2019.

1. Etapas, métodos e instrumentos del proceso de evaluación para docentes y técnicos docentes

El proceso de evaluación para el Ingreso a la Educación Básica, ciclo escolar 2018-2019, consta de tres etapas: La etapa uno y la etapa dos son parte del examen nacional; la etapa tres consiste en la aplicación de un examen complementario o adicional. Las tres etapas se explican a continuación:

1.1 Etapa 1. Aplicación del Examen nacional de conocimientos y habilidades para la práctica docente

Esta etapa consiste en la aplicación de un examen estandarizado, aplicado en línea, autoadministrable y controlado por un aplicador. Consta de un promedio de 120 reactivos que evalúan el nivel de dominio sobre los contenidos y los enfoques de enseñanza propios del nivel o disciplina, además de las capacidades y habilidades para la intervención didáctica.

En este examen se evalúan las dimensiones 1 y 2 del perfil de docentes y técnicos docentes, las cuales son:

SIN LOGO
IZQUIERDO

Para cargar sus logos acceda al "Sistema de Logos y Firmas".
Una vez cargados en dicho sistema, podrá pegarlos en su convocatoria.

SIN LOGO
DERECHO

Dimensión 1. Un docente que conoce a sus alumnos, sabe cómo aprenden y lo que deben aprender.

Dimensión 2. Un docente que organiza y evalúa el trabajo educativo, y realiza una intervención didáctica pertinente.

Este examen se aplica a docentes y técnicos docentes de forma diferenciada, es decir, de acuerdo al perfil, parámetros e indicadores específicos de cada uno.

El instrumento de evaluación para esta etapa tiene distintos tipos de reactivos, estos son de opción múltiple con cuatro opciones de respuesta, donde solo una es la correcta.

1.2 Etapa 2. Aplicación del Examen nacional de habilidades intelectuales y responsabilidades ético-profesionales

Es un examen estandarizado, aplicado en línea, autoadministrable y controlado por un aplicador. Consta de un promedio de 120 reactivos de opción múltiple con cuatro opciones de respuesta, donde solo una es la correcta.

En esta etapa se evalúan las habilidades intelectuales del docente, sus capacidades para la comunicación, el estudio, la reflexión y la mejora continua de su práctica, así como las actitudes necesarias para el ejercicio de la profesión docente, la gestión escolar y los vínculos con la comunidad, así como sus responsabilidades éticas y legales.

En este examen se evalúan las dimensiones 3, 4 y 5 del perfil de docentes y de técnicos docentes, que son:

Dimensión 3. Un docente que se reconoce como profesional que mejora continuamente para apoyar a los alumnos en su aprendizaje.

Dimensión 4. Un docente que asume las responsabilidades legales y éticas inherentes a su profesión para el bienestar de los alumnos.

Dimensión 5. Un docente que participa en el funcionamiento eficaz de la escuela y fomenta el vínculo con la comunidad para asegurar que todos los alumnos concluyan con éxito su escolaridad.

El examen de habilidades intelectuales y responsabilidades ético-profesionales es común para todos los sustentantes, docentes y técnicos docentes.

1.3 Etapa tres

La modalidad de Educación Indígena es la única en que se aplica la evaluación complementaria o adicional; Para este caso se aplicará la rúbrica de evaluación del dominio de la Lengua.

La evaluación está organizada en dos fases, en las cuales los sustentantes utilizan diversos instrumentos que sirven para demostrar su dominio (lectura, escritura, expresión oral y comprensión auditiva) de la lengua indígena objeto de evaluación. Las características específicas de estos instrumentos se describen en el apartado VIII de esta Convocatoria.

SIN LOGO
IZQUIERDO

Para cargar sus logos acceda al "Sistema de Logos y Firmas".
Una vez cargados en dicho sistema, podrá pegarlos en su convocatoria.

SIN LOGO
DERECHO

2. Aspectos para las evaluaciones

Los aspectos considerados para la evaluación están centrados en las cinco dimensiones que componen el Perfil de Ingreso a los niveles y modalidades de la Educación Básica, y se describen a continuación:

Aspectos de la etapa uno:

Dimensión 1. Un docente que conoce a sus alumnos, sabe cómo aprenden y lo que deben aprender.

En esta dimensión, se examinarán los conocimientos, habilidades y actitudes del sustentante sobre:

- 1.1 Reconoce los procesos de desarrollo y de aprendizaje de los alumnos
- 1.2 Identifica los propósitos educativos y los enfoques didácticos de la educación
- 1.3 Reconoce los contenidos del currículo vigente

Dimensión 2. Un docente que organiza y evalúa el trabajo educativo, y realiza una intervención didáctica pertinente.

En esta dimensión, se examinarán los conocimientos, habilidades y actitudes del sustentante sobre:

- 2.1 Define formas de organizar la intervención docente para el diseño y el desarrollo de situaciones de aprendizaje
- 2.2 Determina cuándo y cómo diversificar estrategias didácticas
- 2.3 Determina estrategias de evaluación del proceso educativo con fines de mejora
- 2.4 Determina acciones para la creación de ambientes favorables para el aprendizaje en el aula y en la escuela.

Aspectos de la etapa dos:

Dimensión 3. Un docente que se reconoce como profesional que mejora continuamente para apoyar a los alumnos en su aprendizaje.

En esta dimensión, se examinarán los conocimientos, habilidades y actitudes del sustentante sobre:

- 3.1 Explica la finalidad de la reflexión sistemática sobre la propia práctica profesional
- 3.2 Considera al estudio y al aprendizaje profesional como medios para la mejora de la práctica educativa
- 3.3 Se comunica eficazmente con sus colegas, los alumnos y sus familias

Dimensión 4. Un docente que asume las responsabilidades legales y éticas inherentes a su profesión para el bienestar de los alumnos.

En esta dimensión, se examinarán los conocimientos, habilidades y actitudes del sustentante sobre:

- 4.1 Reconoce que la función docente debe ser ejercida con apego a los fundamentos legales, los principios filosóficos y las finalidades de la educación pública mexicana
- 4.2 Determina acciones para establecer un ambiente de inclusión y equidad, en el que todos los alumnos se sientan respetados, apreciados, seguros y con confianza para aprender
- 4.3 Reconoce la importancia de que el docente tenga altas expectativas sobre el aprendizaje de todos

SIN LOGO
IZQUIERDO

Para cargar sus logos acceda al "Sistema de Logos y Firmas".
Una vez cargados en dicho sistema, podrá pegarlos en su convocatoria.

SIN LOGO
DERECHO

sus alumnos

4.4 Reconoce el sentido de la intervención docente para asegurar la integridad de los alumnos en el aula y en la escuela, y un trato adecuado a su edad.

Dimensión 5. Un docente que participa en el funcionamiento eficaz de la escuela y fomenta el vínculo con la comunidad para asegurar que todos los alumnos concluyan con éxito su escolaridad.

En esta dimensión, se examinarán los conocimientos, habilidades y actitudes del sustentante sobre:

5.1 Distingue los factores asociados a la gestión escolar que contribuyen a la calidad de los resultados educativos

5.2 Reconoce acciones para aprovechar los apoyos que brindan padres de familia e instituciones cercanas a la escuela para la mejora de los aprendizajes

5.3 Reconoce las características culturales y lingüísticas de la comunidad y su vínculo con la práctica educativa

Aspectos de la etapa tres:

Lengua Indígena

Dimensión 1. Un docente que conoce a sus alumnos, sabe cómo aprenden y lo que deben aprender.

En esta dimensión, se examinarán los conocimientos, habilidades y actitudes del sustentante sobre:

1.1 LI.C Emplea la lengua indígena como medio para comunicarse con los educandos y sus familias.

V. PRE-REGISTRO

Todo aspirante deberá pre-registrarse, vía internet a través del SNRSPD, exclusivamente en la página electrónica: www.servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx, a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria hasta el 23 de marzo de 2018.

El SNRSPD solicitará la CURP y, en su caso, facilitará una liga para consultarla o tramitarla; ésta será la clave de su registro. La CURP constituye la clave para ingresar y realizar consultas en el SNRSPD.

El aspirante deberá registrarse solo en uno de los niveles educativos, tipos de servicio, modalidades, asignaturas o talleres, al que desee ingresar, y aceptar, en todos sus términos, las Bases de la presente Convocatoria.

Al concluir este trámite, el SNRSPD le asignará una ficha para el registro, que deberá imprimir, la cual indicará la sede en que deberá recoger su ficha de examen nacional y, en su caso, ficha del examen complementario.

VI. REGISTRO Y SEDES DE REGISTRO

SIN LOGO
IZQUIERDO

Para cargar sus logos acceda al "Sistema de Logos y Firmas".
Una vez cargados en dicho sistema, podrá pegarlos en su convocatoria.

SIN LOGO
DERECHO

Del 20 al 23 de marzo y del 9 al 13 de abril de 2018, el aspirante a ingresar a la Educación Básica, acudirá a la sede de registro correspondiente para recibir su ficha de examen nacional y para seleccionar la sede de aplicación de los instrumentos de evaluación. Para ello, deberá presentar la documentación especificada en el apartado II de esta Convocatoria, en el entendido de que la misma se recibirá con la reserva de verificar su autenticidad. En caso de encontrarse omisión, alteración o falsificación en sus documentos, el aspirante quedará eliminado automáticamente del concurso o se invalidará su nombramiento, sin perjuicio de las sanciones de tipo administrativo o penal en las que pudiera incurrir. El aspirante deberá acudir para el registro a una de las siguientes sedes para realizar su trámite, de acuerdo a la fecha y hora indicada en la ficha:

No.	Nombre	Dirección	Teléfono
1	Universidad Pedagógica Nacional, Unidad 241	Calle Italia 903, Fracc. Providencia, en San Luis Potosí, S.L.P.	4448084349
2	Unidad Regional de Servicios Educativos en Ciudad Valles	Calle San Luis 127, Col. Cemex, en Ciudad Valles, S.L.P.	4813823910
3	Unidad Regional de Servicios Educativos en Matehuala	Av. Salvador Nava Martínez 208, Col. Magisterial Los Reyes, en Matehuala, S.L.P.	4888825919
4	Unidad Regional de Servicios Educativos en Rioverde	Mariano Otero 111, Col. San Antonio en Rioverde, S.L.P.	4878712697
5	Unidad Regional de Servicios Educativos en Tamazunchale	Acceso Principal, Ex Hacienda de Huatépango, Ejido La Cuchilla, en Tamazunchale, S.L.P.	4833618089
6	Sistema Educativo Estatal Regular	Calle Goya 105, Col. Himno Nacional 1ª Sección, San Luis Potosí, S.L.P.	4448151285

La Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, de acuerdo a la demanda de participación en el Concurso, se reserva la facultad de abrir sedes de registro adicionales.

VII. SESIONES PARA LA APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

La evaluación del Concurso de Oposición para el Ingreso a la Educación Básica, se llevará a cabo del 19 de mayo al 3 de junio de 2018 en todas las Entidades Federativas, de manera simultánea y considerando el horario del centro del país.

Los horarios de aplicación de los exámenes son los siguientes:

- a) Examen de conocimientos y habilidades para la práctica docente de 9:00 a 12:00 (Día 1).
- b) Examen de habilidades intelectuales y responsabilidades ético-profesionales de 13:00 a 16:00 (Día 1).
- c) Examen complementario de Educación Preescolar Indígena y Primaria Indígena, podrá existir una

SIN LOGO
IZQUIERDO

Para cargar sus logos acceda al "Sistema de Logos y Firmas".
Una vez cargados en dicho sistema, podrá pegarlos en su convocatoria.

SIN LOGO
DERECHO

ampliación de tiempo, dependiendo del número de sustentantes. (Día 2).

Después de la hora establecida para el inicio, no se permitirá el acceso de sustentantes a la sede de aplicación.

El participante deberá presentarse una hora antes del horario establecido para la aplicación de cada examen, es decir a las 8:00 (horario del centro del país); mostrará la ficha de examen nacional y una identificación oficial vigente con fotografía: credencial de elector, cédula profesional o pasaporte, para realizar las evaluaciones correspondientes a las etapas uno y dos. En caso de aplicar examen complementario o adicional presentará la ficha del examen correspondiente y su identificación oficial con fotografía.

El tiempo máximo que se otorgará al sustentante para resolver cada examen nacional será de tres horas; los sustentantes con ceguera o limitación severa de la función visual tendrán una hora adicional.

Durante la aplicación del examen, no se permitirá a los aspirantes el uso de libros o cualquier tipo de material impreso, así como teléfono celular u otro tipo de dispositivo electrónico y de comunicación.

VIII. EVALUACIONES COMPLEMENTARIAS O ADICIONALES

En Prescolar Indígena y Primaria Indígena, el sustentante deberá presentar un examen complementario o adicional a los exámenes nacionales.

Los exámenes complementarios o adicionales están diseñados con base en los siguientes parámetros e indicadores complementarios autorizados por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación:

Elementos específicos de la entidad federativa	Nivel Educativo	Dimensión del perfil general por nivel	Parámetro complementario	Indicadores complementarios
Lengua Indígena	Educación Preescolar Indígena Educación Primaria Indígena	Dimensión 1. Un docente que conoce a sus alumnos, sabe cómo aprenden y lo que deben aprender.	1. L.I.C Emplea la lengua indígena como medio para comunicarse con los educandos y sus familias.	1.1. L.I.C Se comunica de manera fluida en la lengua indígena de la comunidad en que está inserta la escuela.

Al momento de su registro se emite al sustentante una ficha de examen complementario para esta evaluación adicional.

IX. SEDES DE APLICACIÓN PARA LOS EXÁMENES

La sede de aplicación que corresponda a cada sustentante se asignará en el proceso del registro definitivo y tendrá que confirmarse a través del SNRSPD, en la página electrónica: www.servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx, a partir del 4 de mayo de 2018. La Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, de acuerdo a la demanda de participación en el Concurso, se

SIN LOGO
IZQUIERDO

Para cargar sus logos acceda al "Sistema de Logos y Firmas".
Una vez cargados en dicho sistema, podrá pegarlos en su convocatoria.

SIN LOGO
DERECHO

reserva la facultad de modificar sedes de aplicación.

Las sedes de aplicación para esta etapa del concurso se presentan a continuación:

No. de sede	Nombre	Dirección
1	CBTIS No. 187	CARR. A SAN MARTIN KM. 3 S/N FRACC. BUENOS AIRES C.P. 79960 TAMAZUNCHALE
2	COORDINACIÓN ACADÉMICA REGIÓN ALTIPLANO (UASLP CAMPUS MATEHUALA)	CARR. CEDRAL KM 5+600 S/N EJIDO LAS TROJES C.P. 78700 MATEHUALA
3	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD VALLES	CARR. AL INGENIO PLAN DE AYALA KM 2 S/N COL. VISTA HERMOSA C.P. 79010 CIUDAD VALLES
4	UNIDAD ACADÉMICA MULTIDISCIPLINARIA ZONA MEDIA	CARR. RÍO VERDE-SAN CIRO KM 4 S/N FRACC. EL CARMEN C.P. 79615 RIOVERDE
5	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE SAN LUIS POTOSÍ (UPSLP)	URBANO VILLALÓN No. 500 COL. LA LADRILLERA C.P. 78363 SAN LUIS POTOSÍ

La sede de aplicación para cada sustentante se asignará en el momento del registro definitivo; en caso de presentar evaluación complementaria o adicional, el aspirante también recibirá la asignación de la sede que corresponda para dicha evaluación. Tanto la ficha de examen nacional como la de examen complementario, contendrán el nombre y dirección de la sede de aplicación a la cual deberá presentarse el aspirante.

X. GUÍAS DE ESTUDIO Y BIBLIOGRAFÍA DE APOYO

El aspirante registrado podrá obtener gratuitamente las guías para los exámenes motivo de esta Convocatoria, en la página electrónica: www.servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx. Dichas guías contendrán la lista de temas y la bibliografía que los aspirantes podrán consultar para su preparación.

XI. PROCEDIMIENTO DE CALIFICACIÓN

La calificación de la evaluación nacional se establecerá de acuerdo con los Criterios y procedimientos técnicos que determine el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, conforme al artículo 24 de los Lineamientos para llevar a cabo la evaluación para el Ingreso al Servicio Profesional Docente en Educación Básica y Media Superior para el ciclo escolar 2018-2019 LINEE-13-2017. Los criterios se podrán consultar en la página electrónica www.servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx.

Los resultados obtenidos por los sustentantes serán definitivos e inapelables. Los aspirantes podrán interponer el recurso de revisión, en el entendido que éste se refiere exclusivamente a la correcta

SIN LOGO
IZQUIERDO

Para cargar sus logos acceda al "Sistema de Logos y Firmas".
Una vez cargados en dicho sistema, podrá pegarlos en su convocatoria.

SIN LOGO
DERECHO

aplicación del proceso de evaluación, no de su resultado, con base en lo estipulado en los Artículos 80, 81 y 82 de la Ley General del Servicio Profesional Docente.

XII. CRITERIOS DE DESEMPATE

Los criterios de desempate de la evaluación se establecen en los Criterios señalados en la Base XI de esta Convocatoria.

XIII. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados del Concurso de Oposición para el Ingreso a la Educación Básica, ciclo escolar 2018-2019, se publicarán a través del SNRSPD en la página electrónica: www.servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx, al 18 de julio de 2018.

La vigencia de los resultados será del 16 de agosto de 2018 al 31 de mayo de 2019.

La emisión del dictamen de los resultados individualizados de la evaluación nacional, y en su caso, de la evaluación complementaria o adicional, corresponde a la Secretaría de Educación Pública. Los dictámenes se elaborarán para todos los aspirantes y serán acompañados de observaciones generales que les permitan identificar los conocimientos y habilidades profesionales que necesiten fortalecer.

El dictamen de los resultados individualizados se entregará únicamente a cada aspirante. La información de datos personales estará sujeta a las disposiciones en materia de información pública, transparencia y protección de datos personales.

XIV. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE PLAZAS

La asignación de plazas se realizará únicamente a los aspirantes cuyos resultados hayan sido idóneos en el Concurso de Oposición para el Ingreso a la Educación Básica. Asimismo, la ocupación de las plazas se deberá realizar con estricto apego a las listas de prelación, que resulten del Concurso de Oposición, según lo dispuesto en el artículo 23, fracción I, de la Ley General del Servicio Profesional Docente. Las listas de prelación que se deriven de este Concurso tendrán vigencia hasta el 31 de mayo de 2019.

Las listas de prelación incluirán a los aspirantes con puntuación igual o mayor a la que establezca el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación como resultado idóneo por: nivel educativo, tipo de servicio, modalidad, asignatura o taller. En el caso de Educación Indígena, se integrará una lista de prelación por lengua con los resultados obtenidos por los sustentantes en la evaluación complementaria o adicional.

SIN LOGO
IZQUIERDO

Para cargar sus logos acceda al "Sistema de Logos y Firmas".
Una vez cargados en dicho sistema, podrá pegarlos en su convocatoria.

SIN LOGO
DERECHO

Las plazas se ocuparán con los aspirantes al servicio público educativo, de conformidad con las necesidades en los niveles y modalidades de la Educación Básica, a la naturaleza de las plazas vacantes disponibles, definitivas y temporales, y en función de los resultados obtenidos por los participantes en el concurso de ingreso a funciones docentes y técnico docentes.

En esta Convocatoria se señala, para algunas funciones docentes y técnico docentes, la inexistencia de vacantes a la fecha de su publicación; sin embargo, la vigencia de los resultados obtenidos en el presente concurso es del 16 de Agosto de 2018 al 31 de mayo de 2019. Por lo tanto la incorporación al servicio de la Educación Básica dependerá totalmente de las vacantes existentes y que se generen durante ese periodo.

En el caso de que no se presenten las condiciones para su ingreso al Servicio Profesional Docente, se les invita a participar en el siguiente Concurso de Oposición.

El procedimiento para la asignación de plazas con efectos a partir del 16 de agosto de 2018 será público; en el que los sustentantes de acuerdo a los espacios disponibles, en estricto orden de prelación, podrán elegir su adscripción, la cual tendrá el carácter de provisional.

Se dará prioridad en la ocupación de las plazas de nueva creación y vacantes sin titular, a los sustentantes que hayan obtenido los mayores puntajes en los resultados de la evaluación de ingreso.

Con posterioridad al 16 de agosto de 2018, la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, de acuerdo a las vacantes que se vayan generando, convocará a quienes continúen en el orden de prelación para su ingreso al servicio público educativo, observando, en todo momento, lo establecido en el párrafo que antecede. La adscripción que se asigne a los sustentantes será provisional.

Los sustentantes que no acepten las condiciones para su incorporación al servicio, serán eliminados del proceso de Ingreso a la Educación Básica; para el efecto, deberán manifestar por escrito su no aceptación ante la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

En el caso de que haya vacantes de nueva creación o definitivas y no existan aspirantes en las listas de prelación, su ocupación se podrá realizar con candidatos que reúnan obligatoriamente los requisitos de preparación establecidos en la presente Convocatoria para las funciones docentes o técnico docentes de cada nivel educativo, tipo de servicio, modalidad educativa, asignatura o taller, siempre y cuando éstos no tengan la condición de "NO IDÓNEO". El tipo de nombramiento con que se ocuparán será por tiempo fijo y con una duración que no podrá exceder del tiempo remanente y hasta la conclusión del ciclo escolar 2018-2019.

XV. OBSERVADORES

Podrán participar como observadores del Concurso de Oposición motivo de esta Convocatoria, representantes de organizaciones no gubernamentales, de la sociedad civil y de padres de familia, así

SIN LOGO
IZQUIERDO

Para cargar sus logos acceda al "Sistema de Logos y Firmas".
Una vez cargados en dicho sistema, podrá pegarlos en su convocatoria.

SIN LOGO
DERECHO

como de universidades públicas, conforme lo establece el Título IV, en sus artículos del 51 al 60, de los Lineamientos para llevar a cabo la evaluación para el ingreso al Servicio Profesional Docente en Educación Básica y Media Superior para el Ciclo Escolar 2018-2019. (LINEE-13-2017), expedidos por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

XVI. CONSIDERACIONES GENERALES

Todos los trámites relacionados con la presente Convocatoria son gratuitos.

La vía de comunicación entre la Autoridad Educativa y los aspirantes al Concurso de Oposición para el Ingreso al servicio público educativo, ciclo escolar 2018-2019, serán el correo electrónico y el (los) número(s) de teléfono(s) (celular y fijo), que aporten desde el momento de su pre-registro al concurso. Es responsabilidad de los propios aspirantes la precisión y certeza de la información proporcionada, la cual será necesaria para la comunicación en el marco de este proceso de ingreso.

Lo no previsto en la presente Convocatoria, será resuelto por la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, de acuerdo a sus ámbitos de competencia.